

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Num. 7422

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reñidas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'08.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, decretos y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 22 y 23 de Julio)

observar lo dispuesto en la Ley y Reglamento de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo.

Cuarta. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 22 de Julio de 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemañy.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

bado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Presidente, Conde de Olocau.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1702

ALCALDIA DE PALMA

Se pone en conocimiento del vecindario: Que a los efectos de las condiciones del Concerto Gremial que rige entre este Ayuntamiento y los Industriales traficantes en carnes para la exacción del arbitrio sobre esta especie para el presente año; la empresa arrendataria del mismo arbitrio tiene establecido un Registro de ganados en el cual deben inscribirse las reses cerdosas que han de ser cebadas para el consumo particular de las mismas, en las fincas y casas de labor del extra-radio para que pueda aplicarse a dichas reses los beneficios que concede la condición octava del concierto, que dice así:

En las fincas y casas de labor del extra-radio donde se maten cerdos criados para el consumo particular de la misma finca ó casa, el importe del arbitrio no podrá exceder del 60 por 100 de la cantidad que pagaren como cuota de consumos en el año 1911.

Los que fueran comprados para la matanza ó sean destinados al abasto público satisfarán la tarifa general.

Los referidos colonos podrán hacer la inscripción a partir desde esta fecha hasta el día treinta y uno de Agosto próximo, en la calle de Berga, número 2 y horas de diez a las catorce. Vendrán obligados a dar aviso a la Administración del arbitrio sobre carnes antes de efectuar introducción alguna en su domicilio y dar cuenta de las bajas en la misma fecha que ocurran.

Las reses cerdosas que hayan de ser sacrificadas para el consumo particular deberán ser adeudadas con veinte y cuatro horas de anticipación incurriendo en las penalidades que marca el reglamento si se omitiese este requisito, no pudiendo acogerse a los beneficios de la condición octava del contrato. Todas las reses destinadas a la venta pública se sujetarán a lo que preceptua la base quinta del concierto.

Las reses vacunas, lanares y cabrias que existan en el extra-radio y sus altas y bajas también deberán ser inscritas en el Registro de ganados.

Lo que se hace público a instancia de la misma empresa arrendataria para que llegue a conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Palma 18 Julio 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 1729

Ensanche.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Ramón Planas y Clar, en súplica de permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la «Casa Ca'n Veta Nou» lindante con la calle Z (carretera de Estalenchs) del plano de Ensanche, destinado a la elevación de aguas para el servicio de dicha casa en

cumplimiento de lo preceptuado en el art. 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, a efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 20 de Julio de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 1699

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 13 del actual el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1915; queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio a efectos de reclamación por espacio de 15 días a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, con arreglo a lo prevenido en el art. 146 de la Ley municipal.

Alayor a 16 de Julio de 1914.—El Alcalde Presidente, Miguel Villalonga.—P. A. del A.—Martín Timoner, Secretario.

Núm. 1734

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica para el año de 1915, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Formentera 20 de Julio de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Ros.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 1620

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, números 7350 y 7380, correspondientes al sábado 7 de Febrero y al sábado 18 de Abril últimos, respectivamente, los anuncios de convocatoria para proveer mediante concurso las plazas vacantes en el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo ocurridas durante el bienio de 1912 a 1913 para la rectificación del mismo durante el de 1914 a 1915, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, esta Sección, en vista de las instancias presentadas y méritos alegados, ha resuelto dicho concurso en la forma siguiente:

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Clase 1.^a

Vacantes a cubrir: Una por antigüedad.

Se adjudica esta plaza ó vacante a don

SECCION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Corporación ha acordado adquirir por medio de concurso ochenta kilos de suela de 2.^a, veinticinco kilos de baquetilla, cinco kilos de becerros y nueve de badanas para forro, con destino al taller de zapatería de la Casa de Misericordia.

Los expresados materiales deberán ser de 1.^a calidad en su clase.

Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios

La Comisión en su día adjudicará el remate al concursante ó concursantes que estimare conveniente, pero no vendrá obligada a hacerlo si a su juicio no resultare aceptable ninguna de las ofertas presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el 5 de Agosto próximo ambos inclusive, desde las 10 a las 13 horas.

Palma 22 Julio 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemañy.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

La Comisión provincial ha acordado señalar el día 5 de Agosto próximo a las 12 para que tenga lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, pública licitación a la llana durante quince minutos, para contratar varias obras de albañilería para conservación de la Casa de campo del Puig del Bous, perteneciente a la Inclusa de esta ciudad, cuyas obras, que se relacionan en una comunicación del Arquitecto, que obra en la Secretaría de la Diputación, se adjudicarán al autor de la proposición más beneficiosa y arregladamente a las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de contrata es el de 800 pesetas.

Segunda. Los licitadores deberán acreditar haber constituido en la Caja provincial un depósito provisional de 15 pesetas, el cual deberá ampliar el rematante hasta 60 pesetas en concepto de fianza.

Tercera. El rematante quedará obligado a cumplir lo preceptuado en la R. O. de 20 de Junio de 1902, y a

La Comisión provincial ha acordado señalar el día 5 de Agosto próximo a las 12 horas y 15 minutos para que tenga lugar en el salón de sesiones de la misma, pública licitación a la llana durante 15 minutos para contratar las obras de construcción de un escusado en las habitaciones particulares de las Hermanas de la Caridad de la Casa de Misericordia, cuyas obras se adjudicarán con sujeción al proyecto que obra en la Secretaría de la Diputación, al autor de la proposición mas beneficiosa y arregladamente a las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta es el de 546'96 pesetas.

Segunda. Los licitadores deberán acreditar haber constituido en la Caja provincial un depósito provisional de 27'30 pesetas, el cual deberá ampliar el rematante a 109'20 en concepto de fianza

Tercera. El rematante quedará obligado a cumplir lo preceptuado en la R. O. de 20 de Junio de 1902, y a observar lo dispuesto en la Ley y Reglamento de 30 Enero de 1900 sobre accidentes del Trabajo.

Cuarta. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 22 de Julio de 1914.—El Vicepresidente, Luis Alemañy.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1717

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Julio de 1914

La Comisión de Ensanche propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	876'16
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	41'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	3.986'41
Id. 11.—Imprevistos.	125'00
Total.	5.029'23

En Palma 13 de Julio de 1914.—Apro-

Pedro Antonio Pujol y Alemañy, Maestro de Andraitx, que ocupa el número 1 por antigüedad de la clase segunda.

Clase 2.ª

Vacantes a cubrir: Dos por mérito y una por antigüedad, más otra, también por antigüedad, como resultas de la vacante que deja D. Pedro Antonio Pujol y Alemañy.

Han solicitado las dos vacantes por mérito los Maestros siguientes: D. Juan Medinas y Pastor, D. Tomás Balsguer y Bauzá, D. Jaime Qués Reizés, D. Juan Vidal y Vaquer, D. Juan Socias Bennassar y D. Miguel Canals y Mir.

Se adjudica la primera vacante a don Juan Socias Bennassar, que justifica tener dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, nueve de la Junta local y haber desempeñado gratuitamente escuela de adultos.

La segunda vacante se adjudica al Maestro D. Juan Vidal y Vaquer, que acredita tener dos oficios laudatorios de la Junta provincial, seis de la local y haber obtenido su Memoria técnica de 1908 la nota de Sobresaliente.

Las dos vacantes por antigüedad se adjudican a D. Bartolomé Oliver y Llinás y a D. Jaime Palmer y Perpiñá, respectivamente, a quienes han correspondido por sus años de servicios y por figurar en los dos primeros números de la clase tercera.

Clase 3.ª

Vacantes a cubrir: Dos por mérito y una por antigüedad, más dos por mérito por resultas de las vacantes que dejan D. Juan Socias y D. Juan Vidal, y otras dos por antigüedad por resultas de las que dejan D. Bartolomé Oliver y D. Jaime Palmer.

Han solicitado las vacantes por mérito los Maestros siguientes: D. Pedro Tous y Nicolau, D. Wenceslao Lopez Campo, D. Tomás Camps Serramalera, D. Jaime Rosselló y Bibiloni, D. Antonio Obrador y Escadell, D. José Moragues y Massot, D. Jerónimo Roig y Perelló, D. Antonio Ferrer y Fonalls, D. Rufino Carpena y Montesinos, D. José Vicens Rubí y don Arnaldo Mir y Martorell.

Se adjudica la primera vacante a don Jaime Rosselló y Bibiloni, que justifica tener un voto de gracias de Real orden en recompensa de sus buenos servicios en la enseñanza pública, tres votos de gracias de la Junta provincial y cuatro de la local.

La segunda vacante se adjudica a don Pedro Tous y Nicolau, que justifica tener doce comunicaciones laudatorias de la Junta local, haber desempeñado escuela dominical gratuita, con aprobación de la

Junta local, y haber dado con aprovechamiento la enseñanza de sordo-mudos.

Se adjudica la tercera vacante a don Arnaldo Mir Martorell, quien justifica tener cuatro comunicaciones laudatorias de la Junta local, haber desempeñado gratuitamente escuela dominical y tener nota de Sobresaliente su Memoria técnica de 1908.

La cuarta vacante se adjudica a don José Moragues y Massot, quien justifica tener seis oficios laudatorios de la Junta provincial, otros seis de la Junta local y seis años de escuela dominical gratuita.

Las tres vacantes por antigüedad se adjudican a D. Pedro Barceló y Capó, D. Bartolomé Ordinas y Villalonga y don Antonio Vidal y Fallana, respectivamente, a quienes han correspondido por sus años de servicios y por figurar en los tres primeros números de la clase tercera.

Según esto el Escalafón provincial de Maestros para el bienio de 1914 y 1915 quedará rectificado en la forma siguiente:

Table with columns: NÚMERO DE (Antigüedad, Mérito, Clase), NOMBRES DE LOS MAESTROS, PUEBLOS en que sirven, ANTIGÜEDAD (En el Magisterio, En el Escalafón), MÉRITOS QUE HAN JUSTIFICADO, OBSERVACIONES. The table lists 34 teachers across three classes (1.ª, 2.ª, 3.ª) with their respective details.

Vertical text on the right side of the page, partially obscured by the table, containing administrative notes and signatures.

SECCION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL

Vertical text on the right side of the page, containing administrative notes, signatures, and dates, likely related to the provincial commission.

NÚMERO DE			NOMBRES DE LOS MAESTROS	FUEBLOS en que sirven	ANTIGÜEDAD		MÉRITOS QUE HAN JUSTIFICADO	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalafón		
		9	D. Tomás Camps Serramalera	Alaró	16 Abril 1887			
		10	> Pedro J. Crespi Pocovi	Montisiri	1.º Abril 1888			
		11	> Pedro J. Vicens Morey	Alaró	24 Diciembre 1888			
		12	> Sebastián Perelló Arbona	Manacor	1.º Febrero 1889			
		13	> José Vicens Rubí	Binlarsaix	14 Febrero 1889			
		14	> Bartolomé Pastor Vidal	Petra	22 Febrero 1889			
		15	> Fabián Galindo García	Palma	1.º Mayo 1889			
		16	> Juan Artola Surio	Campos	8 Febrero 1890			
		17	> Enrique Terrés Chevrement	Pollensa	6 Mayo 1890			
		18	> José Riera Costa	Palma	1.º Julio 1890			
		19	> Andrés Andrea Bauzá	Fornalutx	1.º Julio 1891			
		20	> Jerónimo Rollán Torres	Petra	6 Septiembre 1891			
		21	> Miguel Xamena Campins	Cas Concos	1.º Enero 1892			
		22	> Sebastián Sancho Ferrer	Capdepera	14 Enero 1892			
		23	> Cristóbal Rindsvets Llambias	Villa Carlos	30 Enero 1892			
		24	> Pedro J. Llinás Tomás	Porreres	23 Febrero 1892			
		25	> Bartolomé Brunet Ballester	Palma	4 Julio 1892			
		26	> José Masot Tortella	Marratxi	5 Julio 1892			
		27	> Mateo Melis Font	Capdellá	17 Junio 1894			
		28	> Antonio Ferrer Fanals	Inca	23 Enero 1895			
		29	> Francisco Chazarra Domingo	Sóller	14 Octubre 1895			
		30	> Jerónimo Roig Perelló	Campanet	12 Febrero 1896			
		31	> Mateo Bauzá Roig	Villafraanca	20 Febrero 1896			
		32	> Miguel Vives Malia	Piçguient	26 Abril 1898			
		33	> José Seguí Mora	Llumesanas	21 Mayo 1900			
		34	> Francisco Ramis Llinás	Ariañy	9 Junio 1900			
		35	> Juan Covas Capó	Puerto (Sóller)	17 Noviembre 1900			
		36	> Juan Trinchán Escapa	Manacor	13 Febrero 1902			
		37	> Juan Terrasa Payeras	Alcudia	5 Febrero 1903			
		38	> Francisco Vidal Antich	Palma	5 Febrero 1903			
		39	> Bartolomé Esteva Salvá	S'Arvacó	6 Febrero 1903			
		40	> Andrés Riera Perelló	Costitx	6 Febrero 1903			
		41	> Felipe Compañy Calafat	Binisalem	9 Febrero 1903			
		42	> Melchor Serra Palmer	Ferrerías	19 Junio 1905			
		43	> Manuel Ripoll Fort	Randa	10 Octubre 1905			
		44	> Andrés Ferrer Pocovi	Pina	24 Noviembre 1905			
		45	> Juan Caldés Soler	San Lorenzo	12 Marzo 1906			
		46	> Mateo Vanrell Camps	Biniamar	22 Febrero 1907			
		47	> Emilio Conzatez García	Palma	10 Abril 1908			
		48	> Juan Barangó Caritg	Salinas	5 Abril 1909			
		49	> Andrés Ferrer Ginard	San Cristóbal	16 Junio 1909			
		50	> Francisco Salas Janer	Establiments	1.º Julio 1909			
		51	> Luis Gimier Darder	Bañalbufar	1.º Marzo 1910			
		52	> Rafael Colom Pons	Buñola	29 Junio 1910			
		53	> José Rosselló Ordinas	San Juan	1.º Julio 1910			
		54	> Juan Capó Valls de Pradinas	Sansellas	1.º Julio 1910			
		55	> Ramón Morey Antich	Santa Maria	1.º Julio 1910			
		56	> Antonio Alomar Torrens	Felanitx	1.º Julio 1910			
		57	> Pedro J. Fornés Perelló	Búger	1.º Julio 1910			
		58	> Jaime Morro Oliver	Caimari	1.º Julio 1910			
		59	> Francisco Beltrán Torrens	Moscari	1.º Noviembre 1910			
		60	> Bartolomé Moner Ribas	Fornells	13 Enero 1911			
		61	> Pedro Antonio Ripoll Fort	Orient	1.º Febrero 1911			
		62	> Miguel Homar Pizá	Dayá	1.º Febrero 1911			

ESCALAFON DE MAESTRAS

CLASE 3.ª

Vacantes a cubrir: Dos por mérito.

Han solicitado estas dos vacantes por mérito las Maestras siguientes: D.ª Catalina Mulet y Oliver, D.ª Eusidia Zalama Monge, D.ª Catalina Ginard Ramis, D.ª Margarita Triay Palliser, D.ª Margarita Sintet Carbó y D.ª Catalina Sastre Herxandes.

Se adjudica la primera vacante a D.ª Margarita Sintet Carbó, que justifica tener dos votos de gracias de la Junta provincial y, además, cuatro de la Junta local, como también haber desempeñado escuela nocturna gratuita de adultas.

La segunda vacante se adjudica a D.ª Eusidia Zalama Monge, la cual acredita tener dos votos de gracias de la Junta provincial y tres de la local, y haber desempeñado escuela nocturna gratuita de adultas.

Según esto el Escalafón provincial de Maestras para el bienio de 1914 y 1915 quedará rectificado en la siguiente forma:

NÚMERO DE			NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS en que sirven	ANTIGÜEDAD		MÉRITOS QUE HAN JUSTIFICADO	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalafón		
			Clase 1.ª					
		1	D.ª Isabel Florentina	San Luis	6 Septiembre 1866	15 Diciembre 1907		
		2	> Monserrate Jussá Ballester	Palma	4 Enero 1881	26 Mayo 1907		
		3	> Juana A. Oliver Rotger	Santa Margarita	22 Mayo 1877	3 Enero 1907		
		4	> Margarita Carpena Montezinos	Muro	19 Junio 1880	29 Enero 1910		
			Clase 2.ª					
		5	D.ª Juana M.ª Salas Sureda	Manacor	3 Abril 1871	1.º Diciembre 1907		
		6	> Concepción Degas Puigó	Pollensa	9 Noviembre 1882	26 Mayo 1901		
		7	> Juana M.ª Juan Mesasbat	Palma	1.º Mayo 1871	17 Junio 1908		
		8	> Catalina Roselló Salas	Mahón	10 Mayo 1890	16 Octubre 1909		
		9	> María Mayans Ferrer	Fornalutx	12 Agosto 1873	13 Junio 1911		
		10	> María E. Ramis Bordoy	Algaída	8 Febrero 1889	29 Enero 1910		
		11	> Margarita Martorell Miralles	Montisiri	1.º Julio 1876	16 Diciembre 1911		
			Clase 3.ª					
		12	D.ª Juana Catalina Salvá	Sansellas	11 Agosto 1885	25 Agosto 1902		
		13	> Francisca Antiques Morey	Campanet	22 Noviembre 1876	5 Mayo 1906		

NÚMERO DE			NOMBRES DE LAS MAESTRAS	PUEBLOS en que sirven	ANTIGÜEDAD		MÉRITOS QUE HAN JUSTIFICADO	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito	Clase			En el Magisterio	En el Escalafón		
14	3	D.ª	Maria Antonia Bonet Serra	Ibiza	25 Enero 1869	Hasta 11 Octubre 1912		
15	4		Margarita Ferrer Fanals	Inca	8 Agosto 1883	21 Diciembre 1903		
16	5		Antonio Salom Vidal	Ciudadela	6 Abril 1877	1.º Diciembre 1906		
17	6		Margarita Escales Ripoll	Fornalutx	23 Octubre 1883	21 Diciembre 1903		
18	7		Catalina Jume Obrador	Alqueria Blanca	21 Octubre 1878	14 Octubre 1908		
19	8		Antonia Riera Serra	Lluchmayor	12 Abril 1877	5 Diciembre 1905		
20	9		Antonia Ripoll Ribas	Polleusa	1.º Abril 1880	26 Octubre 1908		
21	10		Maria Fullá Roig	Andraitx	9 Noviembre 1886	Hasta 29 Agosto 1913		
22	11		Francisca Pons Clar	Llombesanas	18 Diciembre 1900	10 Marzo 1906		
23	12		Jerónima Gomila Mascaró	L'Horta	28 Junio 1880	3 Enero 1909		
24	13		Jacinta Morell Cola	Palma	1.º Julio 1902	3 Septiembre 1907		
25	14		Vicenta Alorda Mulet	Buñola	1.º Febrero 1881	12 Julio 1909		
26	15		Francisca Valls Cortez	Sóller	1.º Junio 1890	16 Octubre 1909		
27	16		Catalina F. Labandera Moragues	Palma	1.º Julio 1882	29 Diciembre 1909		
28	17		Catalina Pujol Tous	Lluchmayor	29 Enero 1884	22 Diciembre 1910		
29	18		Josefa Moreno Gómez	Mahón	26 Mayo 1886	13 Febrero 1908		Procede de Granada.
30	19		Paula Cañellas Alba	Palma	4 Mayo 1898	17 Febrero 1911		
31	20		Dolores Rubí Mateu	Palma	25 Junio 1883	22 Diciembre 1910		
32	21		Catalina Coll Tomás	Sineu	3 Enero 1890	1.º Enero 1912		
33	22		Magdalena Mesquida Adrover	Aritá	1.º Agosto 1883	13 Junio 1911		
34	23		Margarita Sintés Carbó	Manacor	20 Febrero 1895	Desde 12 Obre. 1912	2 votos de gracias de la Junta provincial y 4 de la local. Escuela gratuita de adultas.	
			Maria Ramón Boned	Ibiza	1.º Agosto 1883	24 Agosto 1911		
			Eusidia Zalema Monge	Palma	1.º Mayo 1909	Desde 30 Agosto 1913	2 votos de gracias de la Junta provincial, 3 de la local y Escuela gratuita de adultas.	
Clase 4.ª								
1	D.ª	Francisca Nieto Taltavull	Ciudadela	6 Agosto 1883				
2		Magdalena Alemañy Enseñat	Andraitx	12 Agosto 1883				
3		Catalina Mulet Oliver	Pla de Na Tessa	12 Noviembre 1884				
4		Antonia Sancho Llitas	Aritá	23 Agosto 1885				
5		Francisca Desclaux Vidal	Alayor	21 Abril 1886				
6		Antonia M.ª Beltrán Mas	Peira	16 Marzo 1888				
7		Antonia Oliver Tous	Llorito	17 Septiembre 1888				
8		M.ª Magdalena Ramis Bordoy	Manacor	21 Diciembre 1888				
9		Catalina Ginard Ramis	Palma	13 Marzo 1889				
10		Margarita Triay Palliser	Felanitx	1.º Enero 1890				
11		Maria Capó Barceló	Llubí	2 Enero 1890				
12		Juana A. Obrador Roch	Santa Eugenia	8 Enero 1890				
13		Antonia Vicens Morey	Palma	7 Mayo 1890				
14		Francisca Isern Marcó	Palma	27 Junio 1891				
15		Maria Amorós Ferrer	Palma	1.º Julio 1891				
16		Antonia A. Mesquida Jaume	Inca	5 Septiembre 1891				
17		Paula Alemañy Cabrisas	Alaró	16 Mayo 1892				
18		Francisca Francisco Bosch	Villa Carlos	7 Abril 1892				
19		Isabel Riera Riera	Costitx	6 Julio 1892				
20		Catalina Gari Nicolau	Biniali	23 Agosto 1892				
21		M.ª Soledad Felany Oliver	Palma	23 Septiembre 1892				
22		Catalina Fiol Gelabert	Calviá	9 Diciembre 1892				
23		Enrica M.ª Cervera Marqués	San Cristóbal	9 Diciembre 1892				
24		Maria Vaquer Salvá	Palma	4 Julio 1894				
25		Margarita Busquets Borrás	Cas Concos	9 Octubre 1894				
26		Juana M.ª Terrasa Aizina	Ariañy	12 Octubre 1894				
27		Margarita Ginard Sureda	Orient	18 Diciembre 1894				
28		Teresa Agulló Pomar	Ciudadela	14 Octubre 1895				
29		Catalina Abrines Coll	Pina	19 Octubre 1895				
30		Francisca Daviu Bibiloni	Valldemosa	4 Mayo 1898				
31		Margarita Coll Bordoy	Consell	4 Mayo 1898				
32		Juana A. Oliver Moragues	Búger	7 Mayo 1898				
33		Catalina Mateu Cánaves	Capdellá	26 Marzo 1900				
34		Francisca Ripoll Calafat	Palma	16 Noviembre 1902				
35		Antonia Campins Vidal	San Lorenzo	16 Noviembre 1902				
36		Catalina Sastre Hernandez	Mahón	18 Noviembre 1902				
37		Francisca Pujol Tous	San Juan	19 Noviembre 1902				
38		Francisca Salom Alemañy	S'Arracó	22 Noviembre 1902				
39		Maciana Mas Puigserver	Marratxi	29 Noviembre 1902				
40		Andrea Juan Verdera	Fornells	8 Julio 1904				
41		Carmen Frigola Sarola	Randa	7 Noviembre 1904				
42		Josefa Martorell Mora	Esportias	7 Agosto 1905				
43		Maria Amparo Serra Salvá	Deyá	26 Junio 1906				
44		Juana Tous Jusu	Alcudia	8 Enero 1908				
45		Catalina Bülloch Galmés	Selva	27 Enero 1908				
46		Magdalena Lladó Oliver	Bañalbufar	1.º Junio 1908				
47		Magdalena Rullán Solivellas	Caimari	4 Agosto 1908				
48		Margarita Oliver Rullán	Establimentis	6 Agosto 1908				
49		Magdalena Covas Alemañy	Santa Maria	7 Agosto 1908				
50		Amalia Chiquillo Chiquillo	Estallenche	16 Noviembre 1908				
51		Aurora Arnica Ferrer	Lloseta	8 Marzo 1909				
52		Catalina Juliá Julá	Son Servers	11 Marzo 1909				
53		Margarita Anckermanu Canet	Santa Eulalia	24 Marzo 1909				
54		Mantuela Forteza Forteza	Porreras	1.º Abril 1909				
55		Juana Bellí Llull	Manacor	19 Abril 1910				
56		Juana M.ª Ferrá Garau	Puigpuñent	6 Junio 1910				
57		Antonia Bonafé Mas	Capdepera	9 Junio 1910				
58		Juana Villalonga Vidal	San Clemente	10 Junio 1910				
59		Agueda Cardona Pons	Villa Carlos	10 Junio 1910				
60		Magdalena Labrés Bennasar	Valldemosa	9 Julio 1910				
61		Catalina Sempol Vives	Biníamar	1.º Abril 1911				
62		Josefa Pérez Avila	Moacari	26 Abril 1911				

El Real decreto de 27 de abril de 1877, al tratar de los Escalafones provinciales, dice en los párrafos 3.º y 4.º de su artículo 6.º lo siguiente: Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas (hoy Secciones administrativas de 1.ª enseñanza) en el término de quince días, y, resueltas que sean en el término de ocho días estas reclamaciones, se publicará el escalafón definitivo, que empezará a regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada a la Dirección general de Instrucción pública.

Palma 6 de Julio de 1914. —El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover. —Inspección provincial de 1.ª enseñanza. —Examinado y conforme: El Inspector, Manuel Rueda. —Aprobado: El Gobernador, Ignacio Martínez de Campos.